Santiago, 11 de septiembre de 2017

Senador Alejandro Navarro:

Se ha recibido respuesta por parte de la Sra. Ministra de Salud acerca del oficio n° 846/INC/2017 con fecha 10.07.2017.

La respuesta del 6 de septiembre de 2017, adjunta el ord. 1248 del 09 de agosto del presente, de la SEREMI de Salud de Tarapacá.

La respuesta de la autoridad sanitaria regional - Sra. Patricia Ramírez - es la siguiente (copiado):



En relación al ítem 1, cabe considerar que la ausencia de notificación no necesariamente indica la inexistencia de contaminación y de enfermedades asociadas al vertedero el Boro. Las patologías asociadas a los vertederos no remiten exclusivamente a brotes y a patología entérica, sino que incluyen otras patologías o riesgos de las mismas. Ello abarca un amplio espectro como lo son los propios de las condiciones laborales y de quienes viven en las proximidades del vertedero o en zonas hacia donde puedan drenar sustancias. Asimismo debe considerarse la contaminación aérea y la patología asociada así como el contacto con disruptores endócrinos.

En relación al ítem 2, y como es sabido al menos de una década a esta parte y más allá de los compromisos nacionales para la erradicación de dicho vertedero, entiendo que corresponde una inspección más frecuente y rigurosa. Siendo que la última realizada corresponde al mes de mayo de 2016.

Por estas razones, sería válido un estudio epidemiológico de la población afectada, expuesta de manera crónica a los residuos del mencionado vertedero.

Atentamente

 Dr. Carlos Güida